



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



CONSEJO REGIONAL

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ACUERDO REGIONAL N°047-2013-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 02 JUL 2013

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 02 de julio del año 2013; **VISTA Y DEBATIDA** la Moción de Orden del Día presentada por la Mesa Directiva del Consejo Regional referente a saludar a los maestros del Perú, en especial a los maestros de la Región Cajamarca, con motivo de celebrarse el día 06 de julio del año en curso "Día del Maestro"; con el voto unánime del Pleno, dispensa de dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; en el artículo 192° señala que estos promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, durante el Gobierno de Manuel A. Odría y mediante Decreto Supremo del 04 de mayo de 1953, se instauró el 06 de julio el Día del Maestro para conmemorar este acontecimiento histórico en la educación de nuestro país, fecha indicada en la que tenemos la oportunidad de reconocer los logros y su inapreciable contribución a la sociedad peruana;

Que, mediante Ley N° 28198, se crea el Colegio de Profesores del Perú, institución que tiene entre sus fines el fomentar y promover la práctica de la verdad, la justicia, la responsabilidad en el trabajo y la honestidad como valores fundamentales a ser proyectados entre los miembros de la comunidad educativa;

Que, **la abnegada y sacrificada labor del maestro, puesta a prueba día a día por destacados profesionales de la educación, quienes tienen el sagrado deber de ser facilitadores y guías del conocimiento, amautas y hombres sabios en las zonas más alejadas del país, aún en los tiempos más difíciles de nuestra historia, durante el auge de la violencia de nuestra patria, ha significado y significa un ejemplo claro de amor y entrega por esta profesión, por los niños, y por la patria, labor que merece ser reconocida;**

Que, la historia reconoce como maestros destacados a una serie de personalidades como José Carlos Mariátegui, José María Arguedas, José Antonio Encinas Franco, Germán Caro Ríos, Carlos Cueto Fernandini, Horacio Cevallos, Emilio Barrantes o Augusto Salazar Bondy. **Pero más allá de los nombres, el verdadero reconocimiento va para aquellos maestros quienes, tras un aparente anonimato, marcan una huella profunda en sus alumnos y son ejemplo vivo de entrega, trabajo y superación;**

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR: solicita:

PRIMERO: SALUDAR a los Maestros del Perú, especialmente a los maestros de la Región Cajamarca, con motivo de celebrarse el día 06 de julio, "DIA DEL MAESTRO", en reconocimiento a su importante contribución a la sociedad peruana, dentro de la diversidad regional étnica, lingüística y cultural.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección Regional de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca la difusión del presente Acuerdo.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón
CONSEJERO DELEGADO
Pdta. del Consejo Regional